

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 250 PERÍODO LEGISLATIVO 2004

EXTRACTO BLOQUE M.P.F.; PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN QUE SE REQUIEREN PARA SOLICITAR LA RESIDENCIA DE LOS PROFESIONALES MÉDICOS DENTRO DE LOS HOSPITALES PROVINCIALES Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión 06/07/2004 P/R RESOL. 119/04

Girado a la Comisión
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



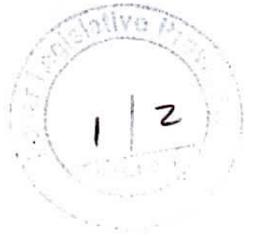
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

06.07.04

250

250



"1904 -2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

En lo referido a los Estudiantes Universitarios Fueguinos, es nuestro entender que debemos seguir en la senda de la protección y del apoyo para que estos futuros profesionales puedan ejercer su profesión dentro de la sociedad fueguina.

El caso que nos ocupa hoy es específicamente la relacionada con los profesionales médicos fueguinos y tiene que ver con recavar la información sobre el sistema de residencias y concurrencias médicas dentro de los Hospitales de nuestra Provincia.

Atento que sabemos del ingreso de profesionales médicos a los hospitales del Estado Provincial, provenientes de otras latitudes de nuestro País que vienen a realizar su residencia y teniendo en cuenta la problemática que han tenido los profesionales médicos fueguinos al querer realizar la misma operación es que vemos con preocupación el futuro de ellos.

A demás sabemos que la única especialidad aprobada en nuestros hospitales provinciales es la de PEDIATRÍA y sería bueno saber cual es la perspectiva del Gobierno Provincial en esta materia.

Por todo lo expresado es que presentamos el presente proyecto de Resolución, y así clarificar los temas planteados mas arriba.

GRACIAS SR. PRESIDENTE.

ROBERTO ANIBAL FRATE
Legislador
M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

250/04
2/2 P/A 6-7-04
RF 203

1904 -2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE

Artículo 1º.- SOLICITAR al P.E.P. a través del Ministerio de Salud, los siguientes puntos a saber:

- 1- a) Requisitos de Inscripción que se requiere para requerir la Residencia de los profesionales médicos dentro de los hospitales provinciales;
- 2- b) Sistema de Evaluación para obtener la Residencia;
- 3- c) Quiénes integran la Junta Evaluadora;
- 4- d) Cómo se eligen los integrantes de la Junta Evaluadora;
- 5- e) ~~Informar~~ si los profesionales médicos fueguinos, por su condición de tales, gozan de algún beneficio adicional;
- 6- f) Copia de la Norma que reglamenta la Inscripción;
- 7- g) Copia de toda documentación presentada por los Postulantes hasta el momento;
- 8- h) ~~Informar a esta Cámara Legislativa~~ cuál es la Planificación en materia de futuras Especialidades médicas a ser incorporadas dentro de las Residencias en los Hospitales Provinciales.

Artículo 2º.- ~~Comunicar al P.E.P., Publicar, luego Archivar.-~~

ROBERTO ANIBAL FRATE
Legislador
M.P.F.